



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 MAR 2019

Res. H. N° **0218/19**

Expte. N° 4.106/19

VISTO:

La Nota N° 0061/19 mediante la cual la Prof. Rossana LEDESMA solicita a la Escuela de Antropología ayuda económica para cubrir gastos de viáticos del Dr. Federico RESTIFO, docente a cargo del Taller de Grado "Unidades y Escalas de Análisis en Arqueología del Noroeste Argentino: Holoceno Temprano y Medio (CA. 10000-4000 AP.)"; y

CONSIDERANDO:

QUE el taller mencionado tendrá lugar en esta casa de altos estudios entre los días del 19 al 21 de marzo del corriente;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos de viáticos del Dr. RESTIFO, docente de la Universidad de Buenos Aires (UBA), quien ofrecerá un Taller destinado a la formación de estudiantes de Antropología interesados en realizar sus tesis de grado en temas de arqueología;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica para cubrir la liquidación de TRES (3) días de viáticos para el reconocimiento de gastos al catedrático mencionado, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ **4.680,00**) en concepto de ayuda económica para cubrir la liquidación de TRES (3) días de viáticos para el Dr. Federico RESTIFO, con motivo de su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Rossana Elizabeth LEDESMA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su registro de razón y demás efectos.

tc:111

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa